



RESOLUCIÓN N° 1264 DE 25 NOV. 2024

Por la cual se modifica el calendario del artículo 11 de la Resolución rectoral 1122 de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal c) del artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución rectoral 1122 de 2024 se convocó y se estableció el calendario para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.

Que el Rector expidió la Resolución rectoral 0864 de 2022 *Por la cual se fijan las disposiciones para la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST de la Universidad Pedagógica Nacional*, en cuyo literal d) del artículo 14 se establece: “Para proceder a la elección de los representantes de los trabajadores, es necesario contar con la inscripción de mínimo 8 aspirantes habilitados, de lo contrario se abrirá una nueva fecha de inscripciones y se modificará el calendario inicialmente propuesto.”

Que una vez surtidas las etapas de los numerales 1 al 5 del calendario del artículo 11 de la Resolución rectoral 1122 de 2024, mediante Circular 63 de 2024 la Secretaría General informó que el listado de inscritos habilitados está integrado por dos (2) candidatas. En consecuencia, no se cumple con el mínimo de ocho (8) aspirantes habilitados, establecidos en el literal d) del artículo 14 de la Resolución rectoral 0864 de 2022, y es necesario modificar el calendario del proceso, para establecer un nuevo periodo de inscripción en las etapas 3 a la 8 y modificar las fechas de las etapas 9 a la 14 del calendario.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Modificación.* Modificar el artículo 11 de la Resolución rectoral 1122 de 2024, en las etapas 3 a la 8 para establecer un nuevo periodo de inscripción; y en las etapas 9 a la 14 para ajustar las fechas, así:

No.	ETAPA	FECHA
3	Nuevo periodo de inscripción de aspirantes a representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST	Desde las 8:00 a.m. del 4 de febrero hasta las 4:00 p.m. del 17 de febrero de 2025
4	Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción	Entre 18 y 20 de febrero de 2025
5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los aspirantes inscritos, en caso de ser requerido	21 de febrero de 2025
6	Publicación de listado de candidatos inscritos habilitados y aspirantes no habilitados	24 de febrero de 2025
7	Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 25 y 27 de febrero de 2025
8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 28 de febrero y 4 de marzo de 2025
9	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados	5 de marzo de 2025
10	Envío de claves para participar en la votación electrónica	6 de marzo de 2025
11	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la votación electrónica	Entre 7 y 11 de marzo de 2025
12	Designación de testigos electorales	11 de marzo de 2025



RESOLUCIÓN N° **1264** DE 25 NOV. 2024

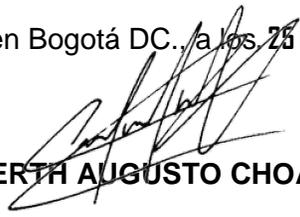
Por la cual se modifica el calendario del artículo 11 de la Resolución rectoral 1122 de 2024

13	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de 13 de marzo de 2025
14	Comunicación de resultados de votación electrónica	14 de marzo de 2025

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, será publicada en la página web de la Universidad y en lo demás la Resolución rectoral 1122 de 2024 continúa vigente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá DC. a los **25** NOV. 2024


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

*Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez - Secretaria General
Revisó: Diana Acosta Afanador – Profesional especializado SGR
Proyectó: Diana Maritza Cortés – Profesional especializado SGR*